

CONCON, 30 MAY 2023

DECRETO REGISTRADO N° 1723 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Art. 40, inciso 2° de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ord. N°016 de la Dirección del Establecimiento que contiene la Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por Don(ña) Patricia Arancibia Navarro de la Escuela Oro Negro.
- Ord. N°091/2023 que contiene la Autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, a Don(ña) **PATRICIA MARÍA ARANCIBIA NAVARRO, Rut:** [REDACTED] **Docente de la Escuela Oro Negro**, comuna de Concón, desde el 24 de Mayo de 2023 hasta el 24 de Noviembre 2023.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: **El** [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (463)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado 29 MAY 2023	Revisado